



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 42/2016

OBRA: PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. RENOVACIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL TRAMO A: KM 1140,000 A KM 1081,564 (RAMAL C12) - KM 1081,564 A KM 1203,800 (RAMAL C18) Y EN EL TRAMO B: KM 1203,800 A KM 1300,300 (RAMAL C18) - KM 1174,050 A KM 1313,000 (RAMAL C15), PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY."

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a efectos de solicitarle que tenga a bien respondernos las siguientes preguntas:

- Con respecto a los durmientes de madera para los nuevos desvíos, Items C de la Planilla de Cotización, entendemos que la provisión de los mismos es de ADIF, ¿desde dónde y hasta dónde se debe calcular el transporte de los mismos?
- En la Sección 1, Artículo 2, solicita que se incluya en la Oferta un Cronograma coincidente con el itemizado de la Planilla de Cotización, y además pide un Programa en Project de un mínimo de 300 actividades. ¿Es suficiente presentar el Project con las actividades según la apertura de la Planilla de Cotización?
- En lo referente a la intervención en la vía en el caso de Vías sobre Obras de Arte/Puentes de luz > 10 m, entendemos que ésta trabajo no está incluido en esta Licitación, ¿es correcta nuestra interpretación?
- Para la alternativa de transporte de materiales varios por vía, ¿se podría conocer el estado de los presentes ramales a intervenir para su circulación?
- ¿Cuál sería el lugar de entrega de los ADVs monoblock y las Fijaciones elásticas Tipo W21 a proveer por ADIF?

RESPUESTA A CONSULTA N°1:



- La provisión de los durmientes de madera es responsabilidad de la Contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego.
- Se podrá realizar según la apertura de la planilla de cotización, siempre y cuando se explicita correctamente cada una de las tareas a realizar y los recursos asignados a dicha tarea y todo lo solicitado en el pliego.
- La ejecución de las vías en obras de arte si está incluida en las tareas a realizar.
- Dicha evaluación es responsabilidad de cada oferente para realizar su oferta.
- Se entregarán dichos materiales en los lugares de acopio a designar por ADIF de acuerdo a lo indicado en el pliego.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado